

Política de uso aceptable (AUP) para el acceso de los estudiantes a la tecnología en un entorno de dispositivo compartido 1 a 1

Propósito: El propósito de esta Política de uso aceptable (PUA) es establecer pautas para el uso apropiado, ético y responsable de los recursos tecnológicos por parte de los estudiantes en un entorno de dispositivo compartido 1 a 1 dentro de las instituciones educativas. Al acceder y utilizar los recursos tecnológicos proporcionados por la escuela, los estudiantes aceptan cumplir con las reglas descritas en esta política.

Alcance: Esta política se aplica a todos los estudiantes que utilizan dispositivos proporcionados por la escuela dentro de un entorno de dispositivo compartido 1 a 1, incluidas computadoras portátiles, tabletas u otros dispositivos digitales.

Pautas:

1. Uso autorizado:

- Los estudiantes están autorizados a usar dispositivos proporcionados por la escuela con fines educativos, de investigación, colaboración y comunicación consistentes con los objetivos de la institución y el plan de estudios.

2. Uso responsable:

- Los estudiantes deben usar los dispositivos proporcionados por la escuela de manera responsable y ética, respetando los derechos y la privacidad de los demás y cumpliendo con todas las leyes locales, estatales y federales aplicables, incluidas las leyes y regulaciones de derechos de autor que rigen la conducta en línea.

3. Cuidado del dispositivo:

- Los estudiantes son responsables del cuidado y manejo adecuado de los dispositivos proporcionados por la escuela. Cualquier daño o mal funcionamiento debe informarse de inmediato a un maestro o administrador escolar.
- Los estudiantes no deben alterar ni intentar modificar la configuración de hardware o software de los dispositivos proporcionados por la escuela.
- Los estudiantes serán responsables de cualquier daño intencional a la tecnología proporcionada por la escuela, incluidos, entre otros, daños físicos o mal uso deliberado.

4. Seguridad en Internet:

- Los estudiantes deben practicar un uso seguro y responsable de Internet, lo que incluye evitar acceder o compartir material inapropiado, dañino u ofensivo.
- La escuela implementa medidas de filtrado de Internet de conformidad con la Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA) para bloquear o filtrar el acceso a contenido obsceno o dañino.
- Los estudiantes deben informar inmediatamente a un maestro o administrador de la escuela cualquier intento de eludir las medidas de filtrado de Internet o acceder a contenido inapropiado.

5. Monitoreo

- La administración se reserva el derecho de revisar cualquier material en las cuentas de usuario con el propósito de monitorear la idoneidad del material al que se accede a través de la red.
- El monitoreo de las actividades en línea de los estudiantes se lleva a cabo únicamente para garantizar la seguridad de los estudiantes, evitar el uso no autorizado de recursos tecnológicos y hacer cumplir las políticas del distrito escolar.
- El objetivo principal es detectar y abordar contenido inapropiado o dañino, acoso cibernético, amenazas u otras actividades que puedan poner en peligro la seguridad de los estudiantes o alterar el entorno educativo.
- El monitoreo de las actividades en línea de los estudiantes se realizará solo durante el horario escolar y mientras los estudiantes se encuentren en las instalaciones escolares.
- El distrito escolar no monitoreará la actividad en línea después del horario escolar o cuando los estudiantes estén usando dispositivos personales y accediendo a redes no relacionadas con la escuela, como en casa o fuera del campus.

Los métodos de seguimiento pueden incluir, entre otros:

- Revisar los registros y el historial de uso de Internet.
- Usar herramientas de filtrado y bloqueo de contenido para restringir el acceso a contenido inapropiado.
- Emplear sistemas de monitoreo automatizados para señalar actividades o palabras clave potencialmente dañinas.
- Realizar controles aleatorios o específicos de los dispositivos y cuentas de los estudiantes.

6. Seguridad del correo electrónico y mejores prácticas:

- Los estudiantes reciben cuentas de correo electrónico de la escuela para fines de comunicación. Es fundamental utilizar el correo electrónico de forma segura y responsable.
- Los estudiantes no deben compartir sus credenciales de inicio de sesión de correo electrónico con nadie y deben crear contraseñas seguras y únicas para sus cuentas.
- Tenga cuidado al abrir archivos adjuntos de correo electrónico o hacer clic en enlaces, especialmente si provienen de remitentes desconocidos o sospechosos.
- Evite compartir información personal o confidencial por correo electrónico a menos que sea necesario y asegúrese de que los correos electrónicos que contengan información confidencial se envíen de forma segura.
- Informe inmediatamente cualquier correo electrónico sospechoso o de phishing a un maestro o administrador de la escuela.

7. Comunicaciones y seguridad de Microsoft Teams:

- Microsoft Teams se proporciona con fines educativos de colaboración y comunicación. Los estudiantes deben usar Teams de manera responsable y cumplir con las siguientes pautas:
- Comunicación respetuosa: Los estudiantes deben comunicarse con los demás de manera respetuosa y profesional, absteniéndose del acoso cibernético, el acoso o el lenguaje o contenido inapropiado.
- Información privada: los estudiantes no deben compartir información de identificación personal (PII) o información personal confidencial (SPI) dentro de las conversaciones de Teams a menos que sea necesario y apropiado.
- Reuniones seguras: al organizar o participar en reuniones de Teams, los estudiantes deben asegurarse de que la configuración de la reunión sea segura para evitar el acceso no autorizado y cumplir con las pautas de la escuela para reuniones virtuales.

8. Ciudadanía Digital y Seguridad:

- Se espera que los estudiantes demuestren una buena ciudadanía digital al participar en un comportamiento responsable, ético y respetuoso en línea.
- Los estudiantes deben ser conscientes de su huella digital y comprender las posibles consecuencias de sus acciones en línea, incluido el impacto en su reputación y oportunidades futuras.
- Los estudiantes deben evaluar críticamente el contenido en línea para determinar su precisión, confiabilidad y credibilidad, y abstenerse de difundir información errónea o participar en engaños en línea.
- Los estudiantes deben ser conscientes de los riesgos de privacidad en línea y tomar medidas proactivas para proteger su información personal y su privacidad en línea.

9. Servicios de apoyo al estudiante:

- La escuela brinda servicios de apoyo a los estudiantes, que incluyen asesoramiento, apoyo de salud mental y programas de bienestar digital, para ayudar a los estudiantes a superar los desafíos relacionados con el uso de la tecnología, el acoso cibernético, el acoso en línea y el bienestar digital.
- Todos los servicios de apoyo estudiantil cumplen con estrictas pautas de confidencialidad y privacidad de conformidad con FERPA, COPPA, CIPA, HIPAA y el Proyecto de Ley 379 de la Cámara de Representantes de Florida.

10. Accesibilidad e Inclusividad:

- La tecnología debe ser accesible para todos los estudiantes, independientemente de su capacidad o discapacidad. Los estudiantes con discapacidades deben tener igualdad de oportunidades para acceder y utilizar dispositivos y recursos digitales proporcionados por la escuela.

- La escuela proporcionará adaptaciones y tecnologías de asistencia según sea necesario para garantizar que los estudiantes con discapacidades puedan participar plenamente en las actividades educativas y utilizar la tecnología de manera efectiva.
- Se anima a los estudiantes a informar cualquier barrera o desafío de accesibilidad que encuentren con los dispositivos o recursos digitales proporcionados por la escuela a un maestro o administrador escolar para obtener ayuda y apoyo.

11. Privacidad y Protección de Datos:

- La escuela recopila y mantiene información personal limitada de los estudiantes con fines educativos, como registros educativos, calificaciones y asistencia.
- La información personal recopilada de los estudiantes está protegida de acuerdo con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), la Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Línea (COPPA), la Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA) y la Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro Médico (HIPAA) cuando corresponda.
- Los padres/tutores tienen derecho a revisar, solicitar cambios o eliminar la información personal de sus hijos recopilada por la escuela.
- La escuela implementa medidas de seguridad apropiadas para salvaguardar los datos de los estudiantes y evitar el acceso o divulgación no autorizados.

12. Políticas de proveedores externos:

- El distrito escolar puede utilizar proveedores o servicios externos para proporcionar recursos, herramientas o plataformas educativas a los estudiantes.
- Los proveedores externos deben cumplir con COPPA, CIPA, FERPA, HIPAA y otras regulaciones aplicables y cumplir con las mejores prácticas de la industria para la protección y el uso de la información de identificación personal (PII) de los estudiantes.
- Los padres/tutores pueden solicitar información sobre las políticas y prácticas de privacidad de proveedores externos utilizados por el distrito escolar para garantizar la protección de la PII del estudiante y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

13. Uso aceptable de la IA con fines educativos:

- Los estudiantes pueden utilizar herramientas y recursos de inteligencia artificial proporcionados por la escuela con fines educativos, como traducción de idiomas, análisis de datos y tutoría virtual.
- Las herramientas de IA deben usarse de manera responsable y ética, respetando los derechos y la privacidad de los demás.
- Los estudiantes deben evaluar críticamente los resultados y recomendaciones proporcionadas por las herramientas de IA, reconociendo sus limitaciones y posibles sesgos.
- Está estrictamente prohibido cualquier uso indebido de las herramientas de IA, incluidos los intentos de manipular o abusar de la tecnología para beneficio personal o para engañar a otros.

14. Plagio:

- Está estrictamente prohibido el plagio, el acto de utilizar el trabajo o las ideas de otra persona sin la debida atribución.
- Los estudiantes deben asegurarse de que todo el trabajo académico presentado, incluidas las tareas escritas, presentaciones y proyectos de investigación, sea su trabajo original o esté debidamente citado para dar crédito a la fuente original.
- Los estudiantes deben utilizar fuentes confiables y citarlas apropiadamente de acuerdo con las pautas de integridad académica de la escuela.

15. Uso de dispositivos personales en la escuela:

- Los dispositivos personales traídos a las instalaciones escolares no están autorizados para uso escolar general a menos que se utilicen en zonas de uso de dispositivos designadas e identificadas por los administradores escolares.
- Los dispositivos personales no deben interrumpir las actividades del aula ni interferir con los recursos tecnológicos proporcionados por la escuela.

- Cualquier uso no autorizado de dispositivos personales con fines académicos puede resultar en medidas disciplinarias.

16. Responsabilidades de los padres/tutores:

- Los padres/tutores son responsables de revisar la Política de uso aceptable (AUP) y el Código de conducta estudiantil con su estudiante.
- Se anima a los padres/tutores a discutir las pautas descritas en la AUP y el Código de conducta estudiantil con sus estudiantes para garantizar la comprensión y el cumplimiento.
- Al firmar a continuación, los padres/tutores reconocen que han revisado la AUP y el Código de conducta estudiantil con su estudiante y aceptan apoyar a su estudiante para que cumpla con estas pautas.

17. Tarifas de reparación y reemplazo:

- Se espera que los estudiantes devuelvan los dispositivos y periféricos proporcionados por la escuela en las mismas condiciones en las que fueron entregados, excepto por el uso y desgaste normal.
- La escuela proporcionará anualmente un programa de tarifas de reparación y reemplazo por cualquier pérdida, destrucción o daño innecesario al IMD que se utilizará al aplicar obligaciones financieras para los costos de reparación o reemplazo.
- La lista de tarifas está sujeta a cambios según la disponibilidad de piezas y los ajustes de precios de la industria.

18. Consecuencias de la infracción:

- La violación de esta Política de uso aceptable puede resultar en medidas disciplinarias, que incluyen, entre otras, la pérdida temporal o permanente de los privilegios del dispositivo, sanciones académicas y consecuencias legales, según corresponda.
- La gravedad de las consecuencias será determinada por la naturaleza y gravedad de la infracción, de acuerdo con las políticas y procedimientos escolares.

Reconocimiento: Al utilizar dispositivos proporcionados por la escuela, los estudiantes reconocen que han leído, comprendido y aceptado cumplir con los términos y condiciones descritos en esta Política de uso aceptable.

Firma del padre/tutor: Yo, [Nombre del padre/tutor], he revisado la Política de uso aceptable (AUP) y el Código de conducta estudiantil con mi hijo, y acepto ayudarlo a cumplir con estas pautas.

Tutor: _____

Fecha: _____

Revisión y actualizaciones: esta Política de uso aceptable se revisará y actualizará periódicamente según sea necesario para reflejar los cambios en la tecnología, las leyes y las prácticas educativas. Cualquier revisión se comunicará a los estudiantes y al personal en consecuencia.